

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

7642 *Juicio sobre delitos leves 117/2015*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000117 /2015 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Marzo de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número ocho de los de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000117 /2015, seguida por un delito leve de HURTO a instancia de denuncia suscrita por FRANCISCO ROTGER COVAS en nombre y representación de Restaurante Subway contra BRIANT JOEL TAVERAS TAVERAS habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a CONCEPCIÓN GÓMEZ quien ejercitó la acción pública, y

FALLO:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a BRIANT JOEL TAVERAS TAVERAS, como autor responsable de un delito leve de HURTO a la pena de 45 DÍAS DE MULTA A RAZÓN DE 6 EUROS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Entidad que regenta el Establecimiento “SUBWAY” sito en la terminal A del Aeropuerto de Son San Juan de esta ciudad, en la cantidad de 32 euros; y al pago de las costas.

En caso de impago el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B y sirva de notificación a BRIANT JOEL TAVERAS TAVERAS, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

